

General Roca, 08 de octubre de 2025

**DISPOSICIÓN N.º 189 /25.-**

**VISTO:**

El Expediente N° 295/IUPA/2025 caratulado "Indumentaria Desafío a Campo Traviesa", del Registro del Instituto Universitario Patagónico de las Artes, y;

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 01 el Secretario de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil solicita la compra de doscientas (200) remeras de diversos talles destinadas a la carrera "Desafío a Campo Traviesa" en el marco del Festival de Arte y Cultura Patagónica "La Pasión del Maruchito".

Que dicho evento se llevará a cabo el día 18 de octubre de 2025, conforme Resolución rectoral n.º 798/25 que se adjunta a fs. 03/06.

Que para la compra solicitada, se requiere se utilicen los fondos provenientes del ingreso realizado por el Banco Patagonia, tramitado por expediente N.º 0191/IUPA/2025, aclarando que los proveedores solicitan un adelanto del cincuenta por ciento (50%) del monto total como condición de pago.

Que a fs. 02 y 10/11 se adjunta presupuesto de la firma comercial Torres Agustina, CUIT N.º 27-32289096-1, y las constancias de inscripción en ARCA y Agencia de Recaudación Tributaria.

Que a fs. 08/09 se agrega la Solicitud de Bienes y Servicios.

Que a fs. 13/16 interviene el Área Contable y Presupuesto realizando la reserva presupuestaria correspondiente.

Que a fs. 17 y 19/20 se agrega la cotización de la firma Nuñez Jonatan Anibal, CUIT N.º 20-32056636-4, y las constancias de inscripción en Arca y Agencia de Recaudación Tributaria.

  
Dra. Eugenia Villegas  
Sec. Económico - Financiera  
INSTITUTO UNIVERSITARIO  
PATAGÓNICO DE LAS ARTES



Que a fs. 23/24 se agrega el Acta de Apertura donde consta que se han presentado las ofertas de las firmas comerciales antes mencionadas.

Que a fs. 25 se agrega el cuadro comparativo de precios.

Que a fs. 26/29 se agrega el Dictamen de Evaluación, y se lleva a cabo la preadjudicación del renglón único a la oferta de la firma Torres Agustina, CUIT N.º 27-32289096-1, por la suma de Pesos Dos Millones Trescientos Noventa y Cinco Mil Ochocientos (\$2.395.800,00).

Que en virtud de lo expuesto, corresponde autorizar la contratación directa con la firma antes citada; aprobar el gasto emergente en la suma consignada en el considerando anterior, y comprometer los créditos presupuestarios.

Que esta tramitación se encuadra legalmente en el procedimiento de contratación directa establecido por el art. 5º inc. d) del Reglamento de Compras y Contrataciones aprobado por Resolución N.º 1006/15; y Resolución N.º 051/2024.

Que la Asesoría Legal y Técnica del IUPA ha intervenido en estas actuaciones.

Que es facultad de la suscripta aprobar el presente acto administrativo.

**POR ELLO:**

**LA SECRETARIA ECONÓMICO FINANCIERA DEL INSTITUTO  
UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES  
DISPONE**

**ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR** la contratación directa tendiente a la adquisición doscientas (200) remeras de diversos talles destinadas a la carrera "Desafío a Campo Traviesa" en el marco del VII Festival La Pasión del Maruchito, conforme los considerandos expuestos.-

**ARTICULO 2º.- ADJUDICAR** el renglón único a la oferta de la firma Torres Agustina, CUIT N.º 27-32289096-1, por la suma de Pesos Dos Millones

Trescientos Noventa y Cinco Mil Ochocientos (\$2.395.800,00), conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

**ARTÍCULO 3°.- APROBAR** el gasto emergente en la suma total de Pesos Dos Millones Trescientos Noventa y Cinco Mil Ochocientos (\$2.395.800,00), conforme los considerandos expuestos.-

**ARTÍCULO 4°.- COMPROMETER** los créditos presupuestarios, conforme el siguiente detalle:

| Partidas   | Descripción       | Importes       |
|--|-------------------|----------------|
| A.0005.001.000.000.14.11.00.00.99.00.2.2.2.0000.1.21.3.4 | Prendas de vestir | \$995.800,00   |
| A.0051.011.000.000.12.11.00.00.99.00.2.2.2.0000.1.21.3.4 | Prendas de vestir | \$1.400.000,00 |
|  |                   | \$2.395.800,00 |

**ARTÍCULO 5°.- ORDENAR** a las Áreas de Compras, Contable y Tesorería, la emisión de la Orden de Compra y la Orden de Pago respectivamente, a nombre de la firma comercial Torres Agustina, CUIT N.º 27-32289096-1, por la suma de Pesos Dos Millones Trescientos Noventa y Cinco Mil Ochocientos (\$2.395.800,00), previa presentación de la factura, y proceder al pago correspondiente.

**ARTÍCULO 6°.- REGISTRAR,** comunicar. Tomen conocimiento las áreas correspondientes. Cumplido, **ARCHÍVESE.-**

*Eugenia Villegas*  
Cra. Eugenia Villegas  
a/c Sec. Económico - Financiera  
INSTITUTO UNIVERSITARIO  
PATAGÓNICO DE LAS ARTES